



FIRMADO POR

Francisco José Asensi Domingo
Técnico AEDL
04/12/2023

NIF: P46051001

Taller de empleo

Expediente 1318317X

**ACTA DE Puntuación FINAL
EXPEDIENTE FOTAE/2023/12/46****ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE BENAGUASIL
NOMBRE DEL PROYECTO: BENAGUASIL SOSTENIBLE IV
LOCALIDAD: BENAGUASIL**

En Benaguasil, a 30 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por Sonia Espinosa Garrido como Secretaria suplente y Francisco José Asensi Domingo como Presidente en representación del Ente Promotor, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de **DOCENTE DE JARDINERÍA (AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA + AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES)** tras la baremación curricular, la resolución de alegaciones y/o reclamaciones y las entrevistas para dirimir los empates, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	TITULACION	E. PROF	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
0836*	ESPARZA TORRES PABLO	0,50	4,00	3,00	0,40	7,90
6504*	VADILLO SANCHEZ JUAN	0,50	4,00	3,00	0,00	7,50
9544*	FILLOL VIVANCOS ISIDRO	0,50	4,00	3,00	0,00	7,50
3352*	BELDA MARTINEZ CRISTINA	0,00	4,00	3,00	0,40	7,40
5302*	CODOÑER FRANCH MIGUEL ANGEL	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
1652*	VILLAGRA VICEDO EVA MARIA	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
9426*	CUÑAT PLANA MARIA DE LA SALUD	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
6365*	HERVAS GONZALEZ ANA ISABEL	0,50	3,18	3,00	0,40	7,08
3798*	LOPEZ CAMPS ANTONIO	0,00	4,00	3,00	0,00	7,00
5107*	GALIANA LOPEZ MARIA JOSE	0,50	2,91	3,00	0,30	6,71
7379*	FERRANDIS RUIX VERONICA	0,00	3,05	3,00	0,40	6,45
8146*	PONS OSCA ALICIA	0,00	2,98	3,00	0,40	6,38
0338*	VALERO MARTINEZ AGUSTIN	0,50	2,19	3,00	0,40	6,09
8839*	MAZZETTI RAFFAELLA	0,00	2,82	3,00	0,00	5,82
5006*	ERES ANDREU JUAN BAUTISTA	0,00	2,34	3,00	0,20	5,54
5921*	GABALDON FUSTER SEBASTIAN	0,50	2,00	3,00	0,00	5,50
1022*	FORT DOMINGO JOSE ANTONIO	0,00	3,17	2,17	0,00	5,34
8553*	MERINO PLA MARIA TERESA	0,00	1,94	3,00	0,20	5,14
5591*	GIL DONAT ANA	0,50	1,48	3,00	0,00	4,98
5874*	TOMAS SAPENA ESTEBAN	0,50	1,04	3,00	0,40	4,94
6026*	MOLLA TORMO JUAN	0,50	1,23	3,00	0,20	4,93
8576*	HARO NAVARRO DAVID	0,50	1,22	3,00	0,20	4,92
0280*	CATALA VICENS ANA MARIA	0,50	1,14	2,85	0,40	4,89
8595*	VILLALBA CHLODUN JORGE OMAR	0,50	1,42	2,70	0,20	4,82
0316*	GREGORI CAMARENA JESUS VICENTE	0,00	2,23	1,65	0,40	4,28
1540*	MOYA CARPIO MARIA JESUS	0,00	1,73	2,35	0,20	4,28
2482*	RAMBLA SEGARRA MIGUEL	0,00	0,70	3,00	0,00	3,70
3198*	MARTIN KOOIMAN EVA	0,00	0,53	3,00	0,10	3,63
5999*	PUIG OCHOA JAVIER	0,50	0,60	1,65	0,20	2,95
3855*	AUSINA VIVO ALFREDO MANUEL	0,00	0,93	1,70	0,20	2,83
8570*	FERRER ABARGUES LUIS BELTRAN	0,00	2,06	0,54	0,20	2,80
0119*	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	0,50	1,30	0,70	0,10	2,60
4073*	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	0,00	1,56	1,02	0,00	2,58
0434*	GRAU BENAVENT JUAN FRANCISCO	0,00	0,21	1,88	0,00	2,09
3909*	DE FEZ VALENCIA RODRIGO LUCAS	0,50	0,80	0,50	0,20	2,00



FIRMADO POR

Sonia Espinosa Garrido
Técnico de Servicios Sociales
04/12/2023

BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAC H79E VHVU CAQH VQXD

**04 - ACTA DE Puntuación FINAL DOCENTE DE JARDINERIA TE BENAGUASIL SOSTENIBLE IV - SEFYCU
4648274**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Francisco José Asensi Domingo
Técnico AEDL
04/12/2023



NIF: P46051001

Taller de empleo

Expediente 1318317X



FIRMADO POR

Sonia Espinosa Garrido
Técnico de Servicios Sociales
04/12/2023

Visto que Pablo Esparza Torres, seleccionado para cubrir el puesto de Docente de Jardinería, ha presentado renuncia al mismo.

Por tanto, la Comisión de Selección propone la contratación de **JUAN VADILLO SÁNCHEZ** como **DOCENTE DE JARDINERÍA** (AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA + AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES), para el programa Taller de Empleo "BENAGUASIL SOSTENIBLE IV" de la entidad Ayuntamiento de Benaguasil, siendo preseleccionados el resto de los aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva, para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc...

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Entidad. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base novena solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentan escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

Asimismo, en cumplimiento de la base décima, para la contratación de la persona seleccionada resulta requisito imprescindible la validación previa de ésta por parte de LABORA.

Los representantes de las Organizaciones Sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, presentaron escrito de fecha 20 de julio de 2023 en el que comunican la no asistencia a los procesos de baremación, por resultarlos inasumible debido a la cantidad de recursos humanos necesarios para llevarlos a cabo.

Tal y como indica la Instrucción del director general de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES, se convocó a los representantes sindicales para poner a su disposición las actas finales del personal directivo y docente, así como los expedientes de éstos, excusando estos, en ambos casos, vía correo electrónico, su asistencia al proceso.

Contra el presente que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta, siendo la Alcaldía el órgano competente para resolverlo, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección, de conformidad con la base octava de la Instrucción del director general de LABORA.



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAC H79E VHVU CAQH VQXD

04 - ACTA DE PUNTUACION FINAL DOCENTE DE JARDINERIA TE BENAGUASIL SOSTENIBLE IV - SEFYCU 4648274

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2